

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 1 de 4

11-

Fusagasugá, 2025-11-14

Respetada Doctora.

KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA.

Jefe Oficina de Compras.

Universidad de Cundinamarca.

Ref. Subsanación a la Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 054 de 2025 para la Contratación de “ADQUIRIR LA LICENCIA Y HERRAMIENTA TECNOLOGICA AVANZADA PARA EL DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE REDES WI-FI QUE PERMITA VISUALIZAR LA COBERTURA, PLANIFICACIÓN DE CAPACIDAD E IDENTIFICACIÓN DE INTERFERENCIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES INALÁMBRICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

Respetada Doctora:

De conformidad con la recepción de subsanaciones y/u observaciones, del 12 de noviembre de 2025, en el correo electrónico invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, de manera atenta se procede a realizar Subsanación a la Evaluación Jurídica de las propuestas que fue presentada dentro del plazo fijado, así:

1. CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025.

Integrantes:

- DATAMOTION S.A.S. – NIT: 901.477.680-4, Participación: 95%.
- SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO S.A.S. – NIT: 901.306.182-5, Participación: 5%.

RL: Andrea Palacios Villamizar.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formato No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	-	X	-
2	Formato No. 2: El Representante Legal deberá diligenciar y adjuntar el certificado en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la ley 1150 de 2007; la ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	DATAMOTI N S.A.S.	X	-
3	Formato No. 5: Compromiso de buenas prácticas ambientales , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	-	X	-
4	Formato: ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	-	X	-
5	Formato: ESG-GAS-F005 Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y	-	X	-

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 2 de 4

	<p>Terceros, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>			
6	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE Y RENOVADO</p> <p>Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:</p> <p>La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar de la presente invitación.</p>	DATAMOTION S.A.S. CIIU: -	-	X
		SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO S.A.S. CIIU: -	-	X
7	<p>Formato: ESG-SST-r039 carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>		X	-
8	Formato: ESG-SSI-r005 de autorización de tratamientos de datos personales debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.		X	-
9	<p>Formato No. 5: Declaración de no estar incursos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.</p> <p>El Representante Legal del oferente debe declarar de manera expresa bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado por la suscripción de tal declaración, que ni él ni la empresa a la cual representa están incluidos en las listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcio, unión temporal o aquella figura asociativa permitidas en el ordenamiento jurídico colombiano, cada uno de sus miembros deberá realizar la respectiva declaración.</p>	DATAMOTIO N S.A.S.	X	-
		SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO S.A.S.	X	-
DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO				
ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
10	Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:			
	1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.	-	X	-
	4. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio o unión temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcio o unión temporal deberán acreditarse mediante la	-	-	X

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 3 de 4

	presentación del documento consocial o de constitución de la unión en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los términos de referencia.			
--	---	--	--	--

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025, NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 054–2025, por las siguientes razones:

- Se valida la actividad económica de la sociedad DATAMOTION S.A.S., a través de los códigos CIIU 6110, 6120, 4652 y 4321, no obstante, ninguno está relacionado con el objeto a contratar de la presente invitación.
- Se valida la actividad económica de la sociedad CENTRAL DEL COMERCIO S.A.S., a través de los códigos CIIU 4663, 6120, 6110 y 4652, de acuerdo a la cámara de comercio del 27 de octubre de 2025, no obstante, ninguno está relacionado con el objeto a contratar de la presente invitación.

De conformidad con el oficio remitido por el oferente sobre el cumplimiento de los códigos CIIU se efectúa la verificación de los mismo, de la siguiente forma:

1. Código 6120 Actividades de telecomunicaciones inalámbricas y Código 6110: Actividades de telecomunicaciones alámbricas: Las actividades descritas en estos códigos no aplican al objeto contractual, porque se relacionan con la prestación, explotación o mantenimiento de servicios de telecomunicaciones alámbricas o inalámbricas, así como con la operación de infraestructuras, redes de transmisión de datos, voz o video y la comercialización de capacidad o derechos de red. En contraste, el objeto del contrato se limita a la adquisición de una licencia y herramienta tecnológica avanzada para el diseño, simulación, planificación y optimización de redes Wi-Fi de la Universidad de Cundinamarca. En otras palabras, se trata de un software de análisis y planificación técnica, no de la prestación, explotación ni operación de servicios de conectividad o telecomunicaciones, sean estas alámbricas o inalámbricas.

2. Código 4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones: Para el caso de la especificación técnica No. 02 podría aplicarse parcialmente la actividad relacionada con el comercio al por mayor de equipo, partes y piezas para instalaciones electrónicas y repuestos para componentes electrónicos, dado que el objeto contractual corresponde a la adquisición de un dispositivo portátil de medición y diagnóstico Wi-Fi, el cual es un equipo tecnológico especializado con componentes electrónicos integrados.

3. Código 4663: Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción: Las actividades descritas corresponden al comercio al por mayor de materiales, insumos y equipos de construcción, tales como madera, vidrio, estructuras metálicas, herramientas o artículos de ferretería. Estas se enmarcan en el sector de materiales y obras civiles, no en el ámbito tecnológico o informático.

4. Código 4321 Instalaciones eléctricas: Las actividades relacionadas para este código no aplican al objeto contractual, ya que se refieren a la instalación física de redes eléctricas, de telecomunicaciones o de sistemas electrónicos, así como a la conexión de equipos y aparatos eléctricos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que solo uno de los códigos CIIU identificados aplicaría de manera parcial al objeto contractual, en tanto guarda relación con la adquisición de un equipo electrónico especializado para la medición y diagnóstico de redes Wi-Fi. Sin embargo, la Universidad de Cundinamarca, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Módulo 4. Requisitos Jurídicos Habilitantes – 4.2 Documentación para Persona Jurídica, ítem 6, ha dispuesto expresamente que la actividad económica registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal debe encontrarse directamente relacionada con el objeto total de la invitación.

En consecuencia, no basta con que la actividad económica coincida de manera parcial o tangencial con el objeto del proceso; por el contrario, se requiere que el código CIIU refleje integralmente la naturaleza del contrato, que en este caso corresponde a la adquisición de una licencia y/o herramienta tecnológica avanzada para el diseño, planificación y optimización de redes Wi-Fi, así como, de ser el caso, la compra de un equipo especializado complementario.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **RECHAZADO** para continuar con el proceso de evaluación, de conformidad con la causal No. 8 de rechazo

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 4 de 4

"Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.

2. COMPLEX SECURITY NETWORKS S.A.S.

NIT: 900.179.951-3

RLS: Liliana Andrea Jaramillo Carrillo.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formato: ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
2	La propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará: a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2. b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial c) Vigencia: 4 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes</u> . e) Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del Representante Legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal. f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.	Póliza Seguros Comerciales Bolívar S.A., No. 1505004025 201, Certificado: 1 No.: 001	X	-

EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **COMPLEX SECURITY NETWORKS S.A.S.**, **CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 054–2025, por lo tanto, la propuesta se considera **INHABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

La Dirección Jurídica luego de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación No. 054-2025, emite el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1.	CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025	RECHAZADO.
2.	COMPLEX SECURITY NETWORKS S.A.S	HABILITADO.
3.	DIVIX S.A.S.	RECHAZADO.

Cordialmente,

LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA.

Directora Jurídica.

Universidad de Cundinamarca.

Proyectó: Jeimy Katerine Becerra T.

Asesora Jurídica.

11-46.8

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2